

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

ANUNCIO

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 2022 aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Pasivos y Activos de la Diputación Provincial de Huelva y sus Organismos Autónomos.

En ese sentido, se expone al público el Expediente de referencia por el plazo de 30 días en las dependencias de la Oficina Iberoamericana y Ecoturismo en la Excma. Diputación Provincial de Huelva al objeto de presentar posibles reclamaciones y sugerencias de acuerdo con el Art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Si durante dicho plazo no se presentase reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo Plenario hasta entonces provisiones sin necesidad de nuevo Acuerdo del Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva, a 25 de julio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS.

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1851/2022

Fecha Resolución: 25/07/2022

Proceso Selectivo: Resolución designación Comisión de Selección del Proceso Específico convocado para la creación de una Bolsa de Trabajo de LETRADO/A, al objeto de cubrir como personal funcionario interino, hasta la cobertura reglamentaria, los puestos de trabajo en la Excma. Diputación Provincial de Huelva,

Vista Resolución de la Presidencia nº 1565/2022, de 23 de junio y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 124, de 29 de junio de 2022, por la que se prueban las Bases que han de regir la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo, al objeto de cubrir como personal funcionario interino, hasta la cobertura reglamentaria, los puestos de trabajo de LETRADO/A de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene en resolver:

PRIMERO: Designar a los/as componentes que integran la Comisión de Selección del mencionado proceso según el siguiente detalle, significando que contra este acuerdo de designación no cabe recurso alguno, sólo se podrá ejercer el derecho de abstención o recusación, en los términos previstos en el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

Presidente:

Titular: D. Félix Belzunce Gómez

Suplente: D^a M^a Carmen García Sánchez

Vocales:

Titular: D. Francisco Javier Domínguez Mora

Suplente: D^a. Silvia Pérez Barragán

Titular: D^a. M^a Leticia Sánchez Sánchez

Suplente: D. Vicente Ríos Pérez

Titular: D. Diego Ramón Maestre Limón

Suplente: D^a M^a del Mar Muñoz Centeno

Vocal Secretario:

Titular: D. Rafael Jesús de Vera Torrecillas

Suplente: D. José Luis Sánchez Moya

SEGUNDO: Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

LA DIPUTADA (Por Delegación Decreto 760 de 20-04-2021). Fdo.: BELEN CASTILLO PACHON

Certifico, EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS

